I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3579
LA CISTERNA,

30 JUL. 2012

30 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Cancino Hermosilla Hector, RUT N° 15.930.832-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-297 " Deposito de bebidas alcoholicos".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social,es la Compra-Venta de patente realizado ante el Notario Don Armando Arancibia Calderon, de fecha 03 de Julio del año 2012.

D E C R E T O :

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA *de la patente de Alcohol, la cual se faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:*

NOMBRE : CANCINO HERMOSILLA HECTOR
R.U.T. [redacted]
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-297
DIRECCION : ZURICH SUR N° 0934
ANTERIOR DUEÑO : TAMAYO ISOLINA INES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E